



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 30 de Abril de 1984.-

ORDENANZA N° 688

VISTO:

Que en el día de la fecha vence el plazo para la presentación de planos de construcciones no declaradas, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar mayores beneficios a los contribuyentes otorgándoles un mayor plazo para la presentación de la documentación requerida,

Es por ello, que

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1°) Prorrogase hasta el 30 de Mayo de 1984 el vencimiento de la administpia para la presentación de Planos otorgada por Ordenanza N°678/84.

Art.2°) Efectúensen las publicaciones correspondientes.

Art.3°) Pase copia de la presente a Sección Rentas y al Departamento Técnico y Estadístico Comunal.

Art.4°) Comuníquese, regístrese y archívese,


RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ORLANDO RAMON VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




PEDRO JORGE KLING
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


DR. CONRADO J. P. APARÓ
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO